



O R D E N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación		Formulario	(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Auto máx o				Evaluación Previa	RECONOCIMIENTO	APLACACIÓN
		Formulario	Auto máx o	Positivo	Negativo								
		<p>presentará adicionalmente:</p> <p>6 Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión.</p> <p>7 Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas o autenticadas.</p> <p>8 En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pretenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietario.</p> <p>9 Pago de la tasa correspondiente</p> <p>Notas: (a) De acuerdo al artículo 17 numeral 1 del D.S. 003-2015-MTC, el FUJIT presentado cumpliendo con los requisitos previstos en los artículos precedentes, sin que haya mediado observación alguna, o cuando éstas han sido subsanadas, se entiende aprobado en forma automática desde el mismo momento de su recepción, directa o notarial, en la Entidad.</p>			3950.00								
5.3.2 SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS-SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
162 DUPLICADO DE CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS													
	<p>Base Legal</p> <p>-Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14-09-14), Art. 37.5</p> <p>-Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113</p>	<p>1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p>		0.80	12.50	X				Sub Gerencia de Obras Públicas	Sub Gerente de Obras Públicas		
163 INSPECCION TECNICA PARA PREDIOS A SOLICITUD DE PARTE													
	<p>Base Legal</p> <p>-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (10.04.01), Art. 44.</p>	<p>1 Pago de la tasa municipal correspondiente.</p>		0.722	28.50	X				Sub Gerencia de Obras Públicas	Sub Gerente de Obras Públicas		
5.4 SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCION DE DESASTRES													
5.4.1 SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCION DE DESASTRES-PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
164 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES													
	<p>Base Legal</p> <p>-Ley N° 30230, artículo 64 (12.07.2014)</p> <p>-Ley N° 28976, artículo 9 (05.02.2007)</p> <p>-Ley N° 27444, artículo 113 (11.04.2001)</p> <p>-Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)</p>	<p>1 Formulario de Solicitud Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p> <p>Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda</p>		1.20	47.40		X	6	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Gestión Urbana y Rural	



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario / Copia y / o Hoja	(en % UIT Año 2016)	(en \$)	Auto métrico				Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN	APELACION	
						Positivo				Negativo			
168	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE												
	Base Legal -Ley N° 30230, artículo 64 (12.07.2014) -Ley N° 28976, artículo 9 (05.02.2007) -Ley N° 27444, artículo 113 (11.04.2001) -Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art.10 (numeral 10.3), Art.24 (numeral 24.1), Art.26 (numeral 26.3) Art. 34 (numeral 34.1), Art.40	1 Formulario de solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 11 Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública. 13 Pago por derecho de trámite.					X	6	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Gestión Urbana y Rural	
		Tramos 13.1 Hasta 100 m2 13.2 Mayor a 100 m2 hasta 500m2 13.3 Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 13.4 Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 13.5 Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 13.6 Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 13.7 Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 13.8 Mayor a 10000 hasta 20000 m2 13.9 Mayor a 20000 hasta 50000 m2 13.10 Mayor a 50000 a más m2	5.50 5.60 5.60 6.10 9.20 9.30 9.30 12.00 16.40 16.50	217.25 221.20 221.20 240.95 363.40 367.35 367.35 474.00 647.80 651.75									
		Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. (c.) Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM											
169	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE												
	Base Legal -Ley N° 30230, artículo 64 (12.07.2014) -Ley N° 28976, artículo 9 (05.02.2007) -Ley N° 27444, artículo 113 (11.04.2001)	1 Formulario de solicitud de Levantamiento de observaciones 2 Pago por derecho de trámite.						X	7	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Gestión Urbana y Rural
		Tramos 2.1 Hasta 100 m2 2.2 Mayor a 100 m2 hasta 500m2	5.50 5.60	217.25 221.20									



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario Código Índice Categoría	(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Evaluación Previa				RECONSERVACION	APELACIÓN	
						Auto médico						Positivo
	-Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	2.3 Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 2.4 Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 2.5 Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 2.6 Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 2.7 Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 2.8 Mayor a 10000 hasta 20000 m2 2.9 Mayor a 20000 hasta 50000 m2 2.10 Mayor a 50000 a más m2	5.60 6.10 9.20 9.30 9.30 12.00 16.40 16.50	221.20 240.95 363.40 367.35 367.35 474.00 647.80 651.75								
		Notas: (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										
170	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS											
	Base Legal -Ley N° 30230, artículo 64 (12.07.2014) -Ley N° 28976, artículo 9 (05.02.2007) -Ley N° 27444, artículo 113 (11.04.2001) -Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 11 (numeral 11.3), Art.26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1) Art. 40	1 Formulario de solicitud de inspección 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia del plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 11 Copia del estudio de impacto ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) O Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. 12 Pago por derecho de trámite.	62.20			X	13	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Gestión Urbana y Rural	
		Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. (b) Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S. N° 058-2014-PCM										
171	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA											
	Base Legal	1 Formulario de solicitud de Levantamiento de Observaciones 2 Pago por derecho de trámite.	17.70	699.15			X	7	Unidad de Trámite	Sub Gerente de Defensa	Sub Gerencia de Defensa	Gerencia de Gestión



O R D E N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Firma y Código de Ubicación	(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Evaluación Previa					RECONOCER	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	-Ley N° 30230, artículo 64 (12.07.2014) -Ley N° 28976, artículo 9 (05.02.2007) -Ley N° 27444, artículo 113 (11.04.2001) -Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	Notas: (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias							Documentario	Civil	Civil	Urbana y Rural
172	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO Base legal -Ley N° 30230, artículo 64 (12.07.2014) -Ley N° 28976, artículo 9 (05.02.2007) -Ley N° 27444, artículo 113 (11.04.2001) -Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2), Art. 29, Art.31, Art.34 (numeral 34.2), Art. 40	1 Formulario de Solicitud de inspección 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores 8 Pago por derecho de trámite. 8.1 Hasta 3000 espectadores 8.2 Más de 3000 espectadores	4.22 5.10	166.69 201.45			X	6	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Gestión Urbana y Rural
5.4.2	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES-SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
173	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando perdida o deterioro del Certificado. 2 Pago por derecho de trámite.	0.80	10.20			X			Sub Gerencia de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	
5.6	SUBGERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE											
5.6.1	SUBGERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE-PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
174	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES Y EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CANINA (DIC) (canes no considerados peligrosos y potencialmente)	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada.										